



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2024-CM-MDY  
Yanacancha, 18 de Setiembre del 2024

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2024-CM-MDY, de fecha 18 de Setiembre del 2024, el Informe N° 1217-2024-GSP-MDY/PASCO, de Gerencia de Servicios Públicos, de Fecha 14 de Agosto del 2024; el Informe Legal N° 079-2024-OGAJ-MDY PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fecha, 06 de Setiembre del 2024 y el Informe N° 179-2024-GM-MDY-PASCO, de Gerencia Municipal de fecha 09 de Setiembre del 2024, mediante el cual presentan **Propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Yanacancha**, y;

### CONSIDERANDO:

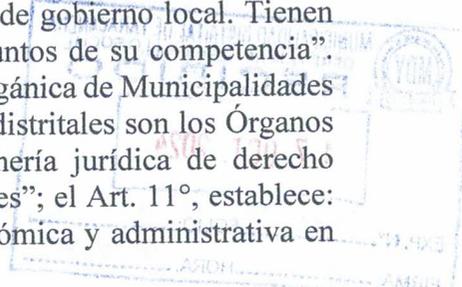
Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala “Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; el Art. 11°, establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales de desarrollo;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, el numeral 3.1 del Artículo 73° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala entre las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales la de Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, y en el inciso 3.5 Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

Que, el Artículo N° 25°, Numeral 25.1 de la Ley Marco que crea el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, establece que Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM; y el Numeral 25.2 de la misma Ley, señala que mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que el Artículo 17°, numeral 17.1 y 17.2, del D. L. N° 1013 “Ley de Creación, Organización y Función del Ministerio del Ambiente”, establece que los gobiernos regionales y locales aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR - y de las Comisiones Ambientales Municipales - CAM -, respectivamente. Así mismo el Ministerio del Ambiente apoya el cumplimiento de los objetivos de las CAR y de las CAM, en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas.

Que, mediante el Informe N° 1217-2024-GSP-MDY/PASCO, la Gerencia de Servicios Públicos, con Fecha 14 de Agosto del 2024, presenta la” Propuesta de **Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Yanacancha**”, solicitando opinión legal y elevar a Concejo Municipal.

Que, mediante el Informe Legal N° 079-2024-OGAJ-MDY PASCO, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con fecha, 06 de Setiembre del 2024, concluye que es Procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Yanacancha,

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD**;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal de Creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) del Distrito de Yanacancha**, como la instancia de gestión ambiental del Distrito de Yanacancha, encargada de coordinar y concertar de la política y gestión ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores, público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la comisión ambiental regional (CAR) Pasco

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia funcional, realicen las acciones pertinentes, para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/muniyanacancha.gob.pe>).

## Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Ing. Julio Cayetano CAJAHUAMAN QUISPE  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Lic. Elias Raúl DIAZ GUERRA  
DIRECTOR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

Ing.  
**Julio**  
TRANQUILO, ESTAMOS  
AVANZANDO

